

## **INFORME DEL COMISARIO REVISOR**

### **CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2019**

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Compañía y su reglamento me permito dejar constancia de estudio realizado en el siguiente informe:

#### **1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, Y DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO.**

De la revisión efectuada referente a este punto se pudieron establecer los siguientes aspectos:

1.1. La Ley de Compañías establece como norma de carácter general y de obligatorio cumplimiento mantener registros de carácter societario, los archivos están organizados eficientemente y se encuentran en el domicilio de la empresa y son los siguientes:

- Libro de Actas;
- Expediente de la Compañía;
- Libro de Participaciones y Socios;

Los registros presentan la historia societaria y jurídica de la compañía, y se encuentran actualizados;

1.2. El archivo del Directorio se encuentra debidamente conformado y se encuentra en el domicilio de la compañía, las resoluciones del Directorio han sido cumplidas por los administradores;

1.3. Las transferencias fueron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, respecto a los títulos de acción, estos fueron tramitados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías;

#### **2. CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS.**

Esta debidamente en orden los papeles contables el control interno se lleva en en forma civil

Es todo cuanto puedo informar, por lo demás me suscribo de ustedes.

Sr. Rolando Flores  
COMISARIO REVISOR